

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Martes 04 de Mayo del 2021**

**HORA: 3:32:34 pm**

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA , con el radicado; 202100073, correo electrónico registrado; rubidu2001@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 4 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
ENTREGAPARTE.pdf
CONTESTACIONDEMANDA202100073compressed.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210504153235-RJC-12855**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Microsoft Outlook interface showing an email list and a selected message.

**Barra de herramientas:** Archivo, Inicio, Enviar y recibir, Carpetas, Vista, Ayuda. Acciones: Nuevo correo electrónico, Ignorar, Limpiar, Correo no deseado, Eliminar, Archivar, Responder, Responder a todos, Reservar, Más, Mover, Reglas, No leído, Leído, Categorizar, Seguir, Buscar personas, Libreta de direcciones, Filtros, Leer en voz alta, Obtener complementos.

**Lista de correos:**

Origen	Asunto	Fecha
Microsoft Outlook	Entregado: CONTESTACION DEMANDA 2021-00073	3:16 p. m.
	Tu Tarjeta Éxito	3:09 p. m.
	Luisa Fernanda Giraldo Cuervo	11:31 a. m.
	Ana María Paz	10:59 a. m.
alerta@enlacejudiciales.net	Minutos de Proceso del día 04/05/2021	9:50 a. m.
Jose Fenibar Marin Quiceno	Hola ... cordial saludo. Recibí el CD pero tampoco	8:59 a. m.
alerta@enlacejudiciales.net	Expedientes de Proceso del día 04/05/2021	7:49 a. m.
Francisco Bustamante	Re: ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SERR...	lunes 8:51 ...
Cristian Camilo Lopez Lopez	PRESENTACION PLAN PREMIUM EPS SANITAS	lunes 7:23 p. m.
ALEXANDRA FLOREZ COLORADO	Recibo de pago FROBENIO LOPEZ DUQUE	lunes 6:00 p. m.
ALEXANDRA FLOREZ COLORADO	Recibo de pago ISABELLA LOPEZ DUQUE	lunes 5:45 p. m.

**Detalle del correo seleccionado:**

Entregado: CONTESTACION DEMANDA 2021-00073  
 Microsoft Outlook - postmaster@outlook.com  
 Enviado: martes 4/05/2021 3:16 p. m.  
 Para: rubidu2001@hotmail.com

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**  
[Ruby Esperanza Duque Montoya \(rubidu2001@hotmail.com\)](mailto:Ruby Esperanza Duque Montoya (rubidu2001@hotmail.com))

Asunto: CONTESTACION DEMANDA 2021-00073

Estado: Actualizando Bandeja de entrada (20,3 MB, 1 minuto) | Conectado a Microsoft Exchange | 3:19 p. m. 4/5/2021

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA  
Ciudad

REF : PROCESO DE MODIFICACION DE CUOTA  
ALIMENTARIA ( DISMINUCION )  
DEMANDANTE : LEONARDO TORRES OSORIO  
DEMANDADO : ALEXANDRA VALENCIA CARDONA  
MENOR : ESTEBAN TORRES VALENCIA.  
RADICADO : 2021-073

**ALEXANDRA VALENCIA CARDONA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de madre y representante legal del menor **ESTEBAN TORRES VALENCIA**, de la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a **RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA**, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.317.725 de Manizales y T.P No. 96.338 del C.S de la judicatura para que en nombre y representación de mi hijo conteste y lleve hasta su terminación proceso de **MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCION)**, iniciado por el señor **LEONARDO TORRES OSORIO**, igualmente mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Medellín.

Mi apoderada queda revestida de todas las facultades especialmente las que confiere el artículo 77 del C.G.P recibir, transigir, desistirse, conciliar, sustituir, reasumir, desconocer y objetar pruebas y en general que se entienda que no le falta ninguna facultad para ejercer el mandato aquí conferido. todo lo inherente al mandato.

De conformidad con el decreto 806, me permito otorgar el poder por medio de correo [alexa211005@hotmail.com](mailto:alexa211005@hotmail.com) al correo electrónico de mi apoderada [rubidu2001@hotmail.com](mailto:rubidu2001@hotmail.com)

  
**ALEXANDRA VALENCIA CARDONA**  
C.C No. 1.053.782.129 de Manizales

**Señor**  
**JUEZ CUARTO DE FAMILIA**  
**Ciudad**

**REF :**                   **PROCESO DE MODIFICACION DE CUOTA**  
                                  **ALIMENTARIA ( DISMINUCION )**  
**DEMANDANTE :** **LEONARDO TORRES OSORIO**  
**DEMANDADO :** **ALEXANDRA VALENCIA CARDONA**  
**MENOR :**               **ESTEBAN TORRES VALENCIA.**  
**RADICADO :**           **2021-073**

**RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA**, mayor de edad, vecina y  
residenciada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi  
correspondiente firma, de la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de  
contestar **DEMANDA DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA** iniciada  
por el señor **LEONARDO TORRES OSORIO**, mayor de edad, vecino y  
residenciado en Medellín, en contra del menor **ESTEBAN TORRES**  
**VALENCIA**, a través de su representante legal **ALEXANDRA VALENCIA**  
**CARDONA**, vecina de Manizales.

### **HECHOS**

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: No es cierto que el demandado devengue la suma de  
\$1.200.000.00, tal y como se comprobará en el curso del proceso.

Es menester poner en conocimiento del Despacho que el demandante es socio no  
solo de la empresa ADSL S.A.S sino de la denominada TIENDA ASUS MEDELLIN  
SAS, la que aparece registrada a nombre de su cónyuge actual. Empresas que se  
prestan para distraer la realidad económica del demandante.

El demandado no demostró el cambio de sus condiciones económicas que puedan  
hoy probar que a su hijo menor se le debe disminuir su cuota alimentaria; y es que  
basta con referir que a lo largo de su obligación alimentaria continuó prestando los  
servicios a la empresa donde se certificó primero los ingresos para la fijación de la  
cuota alimentaria denominada ADSL S.A.S; lo que aconteció señor Juez, fue que el  
demandante haciendo uso de maniobras fraudulentas con la empresa modificó la  
forma de contratación o vinculación a la misma, lo que podría constituir un fraude  
procesal tal y como se comprobará en el trámite del proceso.

El demandante sigue prestando sus servicios a la empresa, de la que además es  
socio, siendo su padre el representante legal.

El demandante cuenta con una condición de vida que le permite con su esposa y sus  
hijos tener bienestar económico y social que ahora pretende desconocer en  
detrimento de ESTEBAN. Parte de ese bienestar dan cuenta fotografías de los viajes  
a Estados Unidos realizados en diciembre de 2020.

Parte de ello, darán cuenta no solo las salidas del país sino su declaración de renta.

AL HECHO CUARTO: No es cierto que el demandado no tenga bienes de fortuna,

como se desprende del certificado de tradición que se aporta con la presente contestación con folio de matrícula No. 100-157433, el cual es de su nombre.

Aunado a lo anterior, el demandante cuenta con una condición de vida que le permite salir del país constantemente con su actual esposa e hijos; así mismo, es socio de hecho de las empresas denominadas ADSL S.A.S y TIENDA ASUS MEDELLIN. Primera de las cuales le certifica ingresos como trabajador y la segunda representada legalmente por su cónyuge **ERIKA YOHANA RAMIREZ ARROYAVE**

AL HECHO CUARTO SIC: Es cierto que tiene otros 2 hijos de acuerdo con el registro civil de nacimiento aportado con la demanda, pero que en todo caso no lo exime de su obligación para con su hijo mayor, al cual no le puede desmejorar su calidad de vida.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, al demandante no le han cambiado las condiciones, lo que pasa es que siempre se ha querido sustraer de la obligación alimentaria. Los requerimientos de Esteban son los siguientes, que como se prueba no corresponde a gastos extravagantes o exagerados, son los que corresponden a un adolescente que estudia y se encuentra en formación preparándose para su vida:

MATRICULA	659.800
PENSION	332.000
UTILES ESCOLARES	230.000
ESCUELA MMA	65.000
GYM SMART FIT	69.900
ARRENDAMIENTO 50%	700.000
FACTURAS 50%	400.000
EPS SURA	420.000
PLAN COMPLEMENTARIO	92.711
CELULAR	74.000
ALIMENTACION	800.000
TRANSPORTE ESCOLAR	265.000
TRANSPORTE PARA SUS	250.000
ACTIVIDADES	
UNIFORMES	100.000
RECREACION	500.000
ESCUELA CONDUCCION	1.200.000
TENIS	800.000
ORTODONCIA	4.000.000

AL HECHO SEXTO . Es cierto tal y como se desprende de la solicitud.

AL HECHO SEPTIMO . Es cierto.

AL HECHO OCTAVO . Es cierto.

AL HECHO NOVENO : Es cierto. tal y como se desprende de la constancia expedida por la Notaria

## **2.- OPOSICION A LAS PRETENSIONES**

Con base en la contestación dada a los hechos propuestos por la parte DEMANDANTE, me opongo a la prosperidad de todas y cada una de sus pretensiones, por cuanto quedará demostrado con las pruebas documentales y testimoniales allegadas al proceso que el demandante no ha disminuido sus ingresos y que el menor tiene muchas más necesidades de las que se tuvieron en cuenta para fijar la cuota de alimentos.

Que se condene en costas del proceso y en agencias en derecho al demandante, por iniciar el proceso.

### **3. EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO:**

#### **3.1. AUSENCIA DE CAUSA PETENDI PARA LA DISMINCION DE CUOTA**

La que sustento en que la capacidad económica del padre no ha variado para reducir la cuota pactada; por el contrario, sus viajes constantes su calidad de vida y la que le da a sus otros hijos muestra que puede incluso contribuir con una suma superior a la que está aportando en la actualidad.

No es cierto que las condiciones del demandante hubieran cambiado, tal y como se probará, LEONARDO TORRES OSORIO sigue prestando sus servicios a la empresa ADSL S.A.S, lo que hizo fue cambiar de modalidad certificando un contrato aparente cuando sus ingresos por declaración de renta son superiores y que es socio tanto de la empresa ADSL S.A.S. como de la empresa TIENDA ASUS MEDELLIN, representada legalmente por su cónyuge **ERIKA YOHANA RAMIREZ ARROYAVE**.

#### **3.3. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA DEL DEMANDANTE Y EMPOBRECIMIENTO DE SU HIJO DEMANDADO:**

Al pretender a través de maniobras fraudulentas y a través de la sociedad de familia certificar unos ingresos inferiores se incurre en el delito de fraude procesal.

Frente a los derechos de los menores de edad, se torna necesario recordar, en virtud de la conducta asumida por los involucrados, que aquellos están reconocidos por el artículo 44 del texto constitucional y están llamados a su protección por la familia, la sociedad y el Estado, "para garantizar su desarrollo armónico e intelectual", de ahí que cualquier persona pueda reclamar de la autoridad competente «su cumplimiento y la sanción de los infractores».

#### **3.4. ABUSO DEL DERECHO:**

Causa confusión y sorpresa la habilidad con que el accionante pretende burlar las obligaciones con el menor al allegar una certificación de sueldo por valor de \$1.200.000.00 de la empresa en donde su padre es el representante legal señor WILLIAM TORRES VALENCIA. Lo cual se probará en el presente proceso. ha cambiado su modalidad de vinculación y así hacer incurrir en error al operador judicial y lo más grave menguar la calidad de vida de su hijo menor.

#### **3.6. FRAUDE PROCESAL:**

El demandante, dolosamente y de mala fe, cambió su modalidad de trabajo ante el grupo empresarial ADSL S.A.S del cual forma parte, cuando menos como socio de CALLE 22 No- 23-23 of. 502 EDIFICIO CONCHA LOPEZ TELEFAX 8802469. MANIZALES

hecho; para el efecto solicito se libre oficio al pagador.

Se ordene a la Cámara de Comercio de Medellín con el fin de determinar quiénes son los socios de la sociedad y se verifique el reparto de utilidades.

Para sustentar esta excepción es necesario mencionar que el fraude procesal requiere que el sujeto activo acuda al dolo teniendo pena certeza de que su propósito es inducir a error al administrador del funcionario judicial.

El honorable Tribunal precisó que la utilización de medios fraudulentos en una actuación judicial administrativa se caracteriza por presentar las cosas o los hechos de manera diferente a cómo pasaron en realidad.

Así, para que determinado comportamiento configure delito de fraude procesal se requiere que quién pueda inducir a error a una autoridad tenga el deber jurídico decir la verdad o de presentar los hechos en forma verídica esto es el fraude procesal se presenta cuando una persona interesada en resolver terminado asunto que se adelanta ante alguna autoridad judicial o administrativa, Provoque un error a través de informaciones falsas todo ello con la finalidad de obtener un beneficio del cual no habría sido posible sin la información ofrecida hubiere correspondido a la verdad la corte precisó que este delito es un tipo penal de mira conducta que se consume con la producción de la red aunque no alcance manifestarse en la sentencia o resolución o acto administrativo

### **3.7. EXCEPCION GENERICA DEL ARTICULO 282 DEL C.G.P.:**

En virtud del alcance de la búsqueda de la verdad formal y material, frente a los poderes oficiosos del Juez, es necesario afirmar que lo fundamental no es la relación de los hechos que configuran una determinada excepción, sino la prueba de los mismos, por ende, si el señor Juez, encuentra probados los hechos que lo constituyen deberá reconocerlos oficiosamente.

Por lo anterior, solicito su señoría, ordenar de oficio la práctica de las pruebas pertinentes, así como declarar oficiosamente las excepciones que aparezcan probadas de conformidad con nuestro ordenamiento procesal.

## **4. PRUEBAS**

### **4.1. DOCUMENTALES APORTADAS:**

4.1.1. Certificado de estudios, matrícula y pensión escolar emanada del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

4.1.2. Certificado de tradición No. 100-157433 emanado de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

4.1.3. Certificado de existencia y representación del grupo empresarial ADSL S.A.S.

4.1.4 Certificado de existencia y representación de la empresa TIENDA ASUS MEDELLÍN S.A.S.

4.1.5. Certificado del costo del tratamiento odontológico del menor, expedido  
CALLE 22 No- 23-23 of. 502 EDIFICIO CONCHA LOPEZ TELEFAX 8802469. MANIZALES

por la profesional SANDRA MILENA VALENCIA BECERRA.

4.1.5. Fotografías que dan cuenta de las condiciones de vida que se da el demandante con su grupo familiar.

4.1.6. Soporte pago a la seguridad social y plan complementario de salud.

#### **4.2. INTERROGATORIO DE PARTE:**

Que deberá absolver el DEMANDANTE en la fecha y hora por usted señalada, en interrogatorio de parte que atenderé en forma personal el día de la diligencia el cual el busca como objeto obtener confesión sobre la contestación dada a los hechos de la demanda.

#### **4.3. DECLARACION DE PARTE :**

Solicito se decrete la declaración de parte ALEXANDRA VALENCIA CARDONA, quien declarará sobre los hechos de la demanda.

#### **4.4. OFICIOS SOLICITADOS:**

- Oficiar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES para que con destino a este proceso envíe copia de las declaraciones de renta del señor LEONARDO TORRES OSORIO con la información exógena 2018, 2019, 2020 y 2021 inclusive documental que por su carácter reservado queda relevada esta parte de ejercitar el derecho de petición conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015
- Se ordene a la Cámara de Comercio de Medellín, para que con el fin de determinar quiénes son los socios de las siguientes sociedades. Se allegue el documento de constitución de la empresa GRUPO EMPRESARIAL ADSL S.A.S Nit 900630322-4 y TIENDA ASUS MEDELLÍN S.A.S, NIT. 900519518-7, documental que por su carácter reservado queda relevada esta parte de ejercitar el derecho de petición conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015
- Solicito se oficie a Migración Colombia para que con destino a este proceso se allegue la constancia de salida del país del señor LEONARDO TORRES OSORIO, solo el año pasado época de pandemia en que la mayoría de las personas no tenía recursos económicos el señor LEONARDO TORRES y su familia realizaron 2 viajes tal y como se prueba con las fotografías que se aportan a este proceso. Viajes correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

**4.5. VISITA POR TRABAJADORA SOCIAL:** Para determinar la calidad de vida de sus otros hijos y del matrimonio, en el lugar de residencia del demandante CARRERA 72A NO. 79-50 de Medellín o en el lugar de residencia que para el momento de la visita tenga el grupo familiar del demandante.

#### **4.6. INSPECCION JUDICIAL:**

Solicito señor Juez, se decrete Inspección Judicial, a las empresas GRUPO EMPRESARIAL ADSL S.A.S Nit 900630322-4 y TIENDA ASUS MEDELLÍN S.A.S, NIT. 900519518-7, con el fin de determinar la relación societaria del demandante con las empresas, más allá de una simple relación laboral del éste una de ellas, como él lo ha certificado.

El demandante ha negado de manera sistemática tener alguna relación societaria con las empresas mencionadas, lo que únicamente se lograría si usted señor juez dispone la esta figura procesal contenida en el inciso 2 del art. 236 Código General del Proceso, para llegar al establecimiento de una verdad real.

Además, es una prueba directa EN LA QUE EL DESPACHO SE FORJARA EL CRITERIO QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR CON ESTA Y ES EL fraude al que ha llegado el demandante en procura del detrimento de los derechos fundamentales de su menor hijo.

La inspección tiene por objeto probar los hechos relacionados con el vínculo que posee el demandante con las S.A.S, por lo que ruego que señale fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial de ser necesario con perito y en el lugar donde reposen donde reposen los libros y los soportes de reparto de utilidades de la sociedad a quien se les pagó, libro de actas, libro de actas de asambleas de socios, estados financieros, contratos de prestación de servicios o laborales desde el año 2017 hasta la fecha.

La anterior petición se basa en artículo 9° del Código de la Infancia y la Adolescencia que indica: «en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos».

#### **4.7. TESTIMONIO CON PRESENCIA DE DEFENSOR DE FAMILIA**

Solicito se decrete prueba testimonial de ESTEBAN TORRES VALENCIA con NUIP 1.055.751.003, hijo de demandante y demandada, quien dará cuenta de las calidad de vida de su padre y sus otros hijos. Se localiza carrera 36A No. 10C-76 Manizales, correo electrónico [torres2004et@gmail.com](mailto:torres2004et@gmail.com)

#### **4.8. TESTIMONIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del C.G.P. se decrete las siguientes declaraciones con la finalidad de probar los hechos de la contestación de la demanda.

- **NATALIA VALENCIA CARDONA**, identificada con C.C.C 24.339.304, quien se localiza la calle 48bis No. 28C-15 Barrio El Campin de Manizales, correo electrónico [nvalenciaca2010@gmail.com](mailto:nvalenciaca2010@gmail.com)

- **WILLIAM TORRES VALENCIA**, identificado con C.C. 10.235.307, en su calidad de representante legal del Grupo Empresarial ADSL S.A.S, quien se localiza en la carrera 48 No. 10-45 Bodega 29 de Medellin. Correo electrónico [respaldogrupoadsl@gmail.com](mailto:respaldogrupoadsl@gmail.com)

- **ERIKA YOHANA RAMIREZ ARROYAVE**, quien se identifica con C.C. 24.338.430, y se localiza en la CARRERA 72A NO. 79-50 o en la carrera 48 No. 10-45 bodega 29 de Medellín, cónyuge del demandante y representante legal de la empresa TIENDA ASUS S.A.S. Correo electrónico [tiendaasus@hotmail.com](mailto:tiendaasus@hotmail.com).

## **5. COMPETENCIA**

La tiene su despacho por la naturaleza del negocio.

## **7. ANEXOS**

- 1. PODER.**
- 2. LAS RELACIONAS EN EL ACÁPITE DE PRUEBAS APORTADAS**

## **6. DIRECCIONES**

Demandante y Demandada: Las aportadas en el libelo demandatario.

Apoderada Demandado: La suscrita oirá Notificaciones en la secretaría del Juzgado o en la ciudad de Manizales Edificio Concha López. Calle 22 No. 23 - 23 Ofic. 502. Tel. Cel. 312-2863075 Manizales. correo electrónico: [rubidu2001@hotmail.com](mailto:rubidu2001@hotmail.com)

Señor Juez,

  
**RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA**  
**C.C.Nº 30.317.725 DE MANIZALES**  
**T.P.Nº 96.338 DEL C.S.J.**



# Colegio Mayor de Nuestra Señora

Manizales - Caldas

Aprobado por Resolución No. 1991 - Noviembre 10 de 2016  
Para Educación Preescolar, Básica y Media Académica  
Carrera 24 No. 18-46 Tels. 8830337 - 8848494



*"Un camino, una respuesta y una esperanza con destino a la excelencia."*

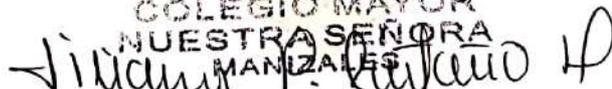
LA TESORERA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA

Manizales

HACE CONSTAR:

Que, ESTEBAN TORRES VALENCIA, quien se encuentra matriculado en este plantel cursando el grado UNDÉCIMO DE MEDIA ACADEMICA, durante el presente año lectivo, pagó por concepto de matrícula SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$659.800.00) y paga por pensión mensual TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$332.000.00) y derechos de grado DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00)

Para constancia se firma y sella en Manizales a los ocho (08) días del mes de abril de 2021.

COLEGIO MAYOR  
NUESTRA SEÑORA  
MANIZALES  
  
**LILIANA PATRICIA CASTAÑO HOYOS**  
TESORERA GENERAL  
Tesorera



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408309441534083

Nro Matrícula: 100-157433

Página 1 TURNO: 2021-100-1-31961

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 10:22:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: PALESTINA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 04-04-2003 RADICACIÓN: 2003-5802 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2003

CODIGO CATASTRAL: 17524000100030261801 COD CATASTRAL ANT: 00-01-0003-0261-801

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 208 de fecha 18-03-2003 en NOTARIA 2A de CHINCHINA LOTE #38 con area de 620 M2. con coeficiente de 0.007982% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

REGISTRO 19-03-2003 ESCRITURA 208 DEL 18-03-2003 NOTARIA 2A DE CHINCHINA. ENGLOBE. A: ACOMSER LTDA.REGISTRO 03-02-2003 ESCRITURA 80 DEL 31-01-2003 NOTARIA 2A. CHINCHINA. COMPRAVENTA. DE: SALAZAR MARTINEZ ERNEY. A: ACOMSER LTDA.REGISTRO 30-12-2002 ESCRITURA 1150 DEL 23-12-2002 NOTARIA 2A. CHINCHINA. DIVISION MATERIAL. A: SALAZAR MARTINEZ ERNEY.REGISTRO 30-12-2002 ESCRITURA 1150 DEL 23-12-2002 NOTARIA 2A. CHINCHINA. ACTUALIZACION AREA. A: SALAZAR MARTINEZ ERNEY.REGISTRO 25-06-1985 ESCRITURA 674 DEL 18-06-1985 NOTARIA DE CHINCHINA. COMPRAVENTA DE: JARAMILLO JARAMILLO JAIME A; SALAZAR MARTINEZ ERNEY .REGISTRO 24-05-1985 SENTENCIA SN DEL 16-02-1985 JUZ. C. CTO. DE CHINCHINA. ADJUDICACION EN SUCESION. DE: DUQUE LONDO/O GABRIEL A : JARAMILLO JARAMILLO JAIME. REGISTRO 12-11-1982 ESCRITURA 1664 DEL 09-11-1982 NOTARIA 3. DE MANIZALES. COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION DE GABRIEL DUQUE LONDO/O. DE: ARRUBLA DE DUQUE ANA SOFIA, DUQUE ARRUBLA TERESA. A: JARAMILLO JARAMILLO JAIME. REGISTRO 28-05-1967 SENTENCIA SN DEL 14-04-1967 JUZ C. MPAL. DE CHINCHINA. ADJUDICACION EN SUCESION. DE: LONDO/O DUQUE MARIA JOSEFA. A: DUQUE LONDO/O GABRIEL.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE ... LOTE #38

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
DESTINACION ECONOMICA:**

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

100 - 157366

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 16-07-1985 Radicación: 9402  
Doc: ESCRITURA 793 DEL 16-07-1985 NOTARIA DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$6,700,000

**ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SALAZAR MARTINEZ ERNEY

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210408309441534083**

**Nro Matrícula: 100-157433**

Página 2 TURNO: 2021-100-1-31961

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 10:22:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 18-04-1988 Radicación: 6110

Doc: ESCRITURA 208 DEL 11-02-1988 NOTARIA DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SALAZAR MARTINEZ ERNEY

X

**A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 03-02-2003 Radicación: 2003-1956

Doc: ESCRITURA 81 DEL 31-01-2003 NOTARIA 2A DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$50,000,000

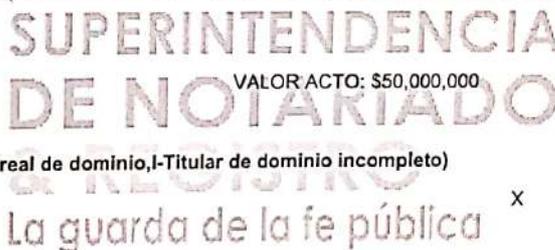
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ACOMSER LTDA.

X

**A: SALAZAR MARTINEZ ERNEY**



**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 19-03-2003 Radicación: 2003-5802

Doc: ESCRITURA 208 DEL 18-03-2003 NOTARIA 2A DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0316 CONSTITUCION REGIMEN DE CONDOMINIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: ACOMSER LTDA**

NIT# 8100041771 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-11863

Doc: ESCRITURA 421 DEL 09-06-2003 NOTARIA 2A DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$50,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (BOLETA 01490 DEL 12-06-2003 MANIZALES)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SALAZAR MARTINEZ ERNEY

CC# 10061075

**A: ACOMSER LIMITADA**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 23-12-2003 Radicación: C2004-28

Doc: ESCRITURA 6024 DEL 19-12-2003 NOTARIA 1A. DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA Y SU AMPLIACION (BOLETA 45360 DEL 23-12-2003 MLES.)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO - EN LIQUIDACION -

CC# 10061075

**A: SALAZAR MARTINEZ ERNEY**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210408309441534083  
Pagina 3 TURNO: 2021-100-1-31961

Nro Matrícula: 100-157433

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 10:22:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-07-2006 Radicación: 2006-13182

Doc: ESCRITURA 656 DEL 29-06-2006 NOTARIA 2 DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (BOLETA 0042993 DE 06-07-2006)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOMSER LIMITADA

NIT# 81000417711

A: DUQUE MARIA AMPARO

CC# 24618586 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-100-6-38698

Doc: ESCRITURA 1023 DEL 07-12-2009 NOTARIA SEGUNDA DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE MARIA AMPARO

CC# 24618586 X

A: BEDOYA RAMIREZ DIEGO

CC# 10226461

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-01-2010 Radicación: 2010-100-6-511

Doc: ESCRITURA 16 DEL 13-01-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CHINCHINA

VALOR ACTO: \$14,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA RAMIREZ DIEGO

CC# 10226461

A: DUQUE MARIA AMPARO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-10-2012 Radicación: 2012-100-6-22289

Doc: ESCRITURA 223 DEL 30-12-2011 NOTARIA UNICA DE PALESTINA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE MARIA AMPARO

CC# 24618586

A: TORRES OSORIO LEONARDO

CC# 75083538 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-06-2019 Radicación: 2019-100-6-13274

Doc: OFICIO 1275 DEL 30-05-2019 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALLIDAD DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE MENOR CUANTIA RAD.11001400305720190043600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROLDAN Y ROLDAN ABOGADOS S.A.S

NIT# 9005315788



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210408309441534083  
Pagina 4 TURNO: 2021-100-1-31961

Nro Matrícula: 100-157433

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 10:22:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TORRES OSORIO LEONARDO

CC# 75083538 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-28 Fecha: 23-01-2004  
INCLUIDA ESTA ANOTACION SI VALE. ART.35 DTO.1250/70 (ABO7)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATÁSTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-100-1-31961 FECHA: 08-04-2021

EXPÉDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GERMAN EDUARDO VALENCIA RESTREPO

La guarda de la fe pública

Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TIENDA ASUS MEDELLIN S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900519518-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-467416-12  
Fecha de matrícula: 26 de Abril de 2012  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 18 de Junio de 2019  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CRA 48 # 10-45 BG 029  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: tiendaasus@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3521697  
Teléfono comercial 2: 3127255  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
  
Dirección para notificación judicial: CRA 48 # 10-45 BG 029  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA



Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Correo electrónico de notificación: tiendaasus@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3521697  
Teléfono para notificación 2: 3127255  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TIENDA ASUS MEDELLIN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de marzo 30 de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en abril 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 7907, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

TIENDA ASUS MEDELLIN S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto Importación, compra y venta de equipos de cómputos, accesorios, partes, suministros para computadores, Comercio al por mayor y menor de maquinaria y equipo, maquinaria para oficina, contabilidad e informática, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. Comercio al por mayor y menor de productos diversos, Comercio al por mayor y menor de café pergamino, Comercio al por mayor y menor de café trillado, Comercio al por mayor y menor de flores y plantas ornamentales, Comercio al por mayor y menor de materias primas pecuarias, animales vivos, Comercio al por mayor y menor de bebidas y productos del tabaco. Comercio al por mayor y menor de productos de uso doméstico, Comercio al por mayor y menor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, Comercio al por mayor y menor de calzado, Comercio al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:38:09 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cosméticos y de tocador, Comercio al por mayor y menor de equipos médicos quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos, Comercio al por mayor y menor de papel y cartón; productos de papel y cartón, Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería, Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, ferretería y vidrio, Comercio al por mayor y menor de pinturas y productos conexos, Comercio al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, Comercio al por mayor y menor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, Comercio al por mayor y menor de fibras textiles, Comercio al por mayor y menor de desperdicios o desechos industriales y material para reciclaje, Comercio al por mayor y menor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, Comercio al por mayor y menor de materias primas, productos agrícolas, comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores comercio de vehículos automotores, Comercio de vehículos automotores nuevos, Comercio de vehículos automotores usados, Alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, Terminación y acabado de edificaciones y obras civiles, Reparación de efectos personales, Reparación de enseres domésticos, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, transporte por vía terrestre; transporte por tuberías, Alquiler de vehículos de carga con conductor, Servicios de transmisión de datos a través de redes, Otros servicios de telecomunicaciones, Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras) Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, Alquiler de efectos personales y enseres domésticos, Consultores en equipo de informática, Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, Otras actividades de informática, Obtención y suministro de personal, Actividades de limpieza de edificios, Actividades de fotografía Actividades de envase y empaque, y todo acto lícito de comercio la sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social . Fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actúe como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como partícipe inactivo.

**CAPITAL**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:38:09 AM



Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$260.000.000,00	52.000	\$5.000,00
SUSCRITO	\$260.000.000,00	52.000	\$5.000,00
PAGADO	\$260.000.000,00	52.000	\$5.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultada para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:38:09 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA YOHANNA RAMIREZ ARROYAVE DESIGNACION	24.338.430

Por Acta número 03 del 3 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 15203

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ERIKA YOHANNA RAMIREZ ARROYAVE DESIGNACION	24.338.430
------------------------------	---	------------

Por Acta número 001 del 22 de diciembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 28747

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.002 del 29 de diciembre de 2015, de Asamblea de Accionistas.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**



Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kfWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4741  
Actividad secundaria código CIIU: 3312  
Otras actividades código CIIU: 8020, 6209

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:38:09 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0021136112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kFWackickKSWdkrk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL ADSL S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900630322-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-491601-12  
Fecha de matrícula: 27 de Junio de 2013  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2019  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 10 45 Bodega 29  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: respaldogrupoadsl@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6090123  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 10 45 Bodega 29  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: respaldogrupoadsl@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6090123  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:43:17 AM

Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL ADSL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de junio 26 de 2013, de los accionistas, registrado en esta Entidad en junio 27 de 2013, en el libro 9, bajo el número 11802, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

LENOVO MEDELLIN S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto Importación, compra y venta de equipos de cómputos, accesorios, partes, suministros para computadores, Comercio al por mayor y menor de maquinaria y equipo, maquinaria para oficina, contabilidad e informática, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, Comercio al por mayor y menor de productos diversos, Comercio al por mayor y menor de café pergamino, Comercio al por mayor y menor de café tillado, Comercio al por mayor y menor de flores y plantas ornamentales, Comercio al por mayor y menor de materias primas pecuarias, animales vivos, Comercio al por mayor y menor de bebidas y productos del tabaco.

Comercio al por mayor y menor de productos de uso doméstico, Comercio al por mayor y menor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, Comercio al por mayor y menor de calzado, Comercio al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, Comercio al por mayor y menor de equipos médicos quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos, Comercio al por mayor y menor de papel y cartón;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:43:17 AM



Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

productos de papel y cartón, Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería, Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, ferretería y vidrio, Comercio al por mayor y menor de pinturas y productos conexos, Comercio al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, Comercio al por mayor y menor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, Comercio al por mayor y menor de fibras textiles, Comercio al por mayor y menor de desperdicios o desechos industriales y material para reciclaje, Comercio al por mayor y menor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, Comercio al por mayor y menor de materias primas, productos agrícolas, comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores comercio de vehículos automotores, Comercio de vehículos automotores nuevos, Comercio de vehículos automotores usados, Alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, Terminación y acabado de edificaciones y obras civiles, Reparación de efectos personales, Reparación de enseres domésticos, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, transporte por vía terrestre; transporte por tuberías, Alquiler de vehículos de carga con conductor, Servicios de transmisión de datos a través de redes, Otros servicios de telecomunicaciones, Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras), Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, Alquiler de efectos personales y enseres domésticos, Consultores en equipo de informática, Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, Otras actividades de informática, Obtención y suministro de personal, Actividades de limpieza de edificios, Actividades de fotografía, Actividades de envase y empaque, y todo acto lícito de comercio la sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actúe como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe inactivo.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$10.000.000,00	2.000	\$5.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	2.000	\$5.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	2.000	\$5.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA Y SUB-GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y el Subgerente.

FACULTADES DEL GERENTE Y SUB - GERENTE: El gerente está facultada para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva,
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para

Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo 1.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

Parágrafo 2.- En ausencia del Gerente, el Sub-Gerente tendrá las mismas funciones que el principal.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WILLIAM TORRES VALENCIA DESIGNACION	10.235.307
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE	

Por Acta número 001 del 25 de agosto de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 22047.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	002	02/08/2019	Asamblea	23861	13/08/2019	IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 08/04/2021 - 11:43:17 AM



Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckockjajlia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4741

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL ADSL SAS
Matrícula No.:	21-551654-02
Fecha de Matrícula:	27 de Junio de 2013
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 10 45 Bodega 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL ADSL S.A.S.
Matrícula No.:	21-698003-02
Fecha de Matrícula:	06 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 10 45 Bodega 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

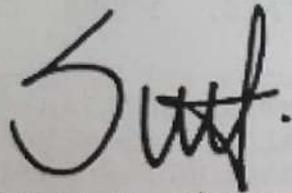
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0021136170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KPquOckcckjajlia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDULA DE CIUDADANIA MANIZALES CRA 36A N 10C 76 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ALEXANDRA VALENCIA CARDONA DEPARTAMENTO: CALDAS TELÉFONO: 8903141 CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	1053782129	NÚMERO PLANILLA: 7781971110	PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES	marzo AÑO 2021	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
				PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES	marzo	AÑO	2021
				DÍAS DE MORA: 0			
				FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/04/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN: 948435826

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 217.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.300	\$ 0	\$ 0	\$ 217.300
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 217.300</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 217.300</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 169.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 169.800	\$ 0	\$ 0	\$ 169.800
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 169.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 169.800</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.100	\$ 33.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.100	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 33.100</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 33.100</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF																		
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE						
1	CC 1053782129	VALENCIA CARDONA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.357.952				NO																25-14 COLPENSIONES	30	1.357.952	\$ 217.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 217.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.357.952	\$ 169.800	\$ 0	\$ 169.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.357.952	\$ 105378212	\$ 33.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

**TOTAL \$ 420.200**

# SANDRA V BECERRA

ORTODONCIA PREMIUM

## HACE CONSTAR QUE

El paciente ESTEBAN TORRES VALENCIA identificado con T.I No 1055751003 de Manizales, se encuentra en tratamiento de Ortodoncia en el consultorio de mi propiedad ubicado en la calle 55 No 24-81 piso 2 avenida paralela, desde el 22 de Mayo de 2019, con una Técnica Ballance slot 0.22 la cual tiene un costo de (Cuatro millones de pesos M/C) \$4.000.000 de pesos

Para constancia se firma en Manizales a los 30 días del mes de Abril de 2021

Atentamente,

*Dra. Sandra Valencia Becerra*  
Especialista Ortopedia  
Funcional y Ortodoncia  
Registro 13162

*Sandra Valencia B.*

**SANDRA MILENA VALENCIA BECERRA**  
ODONTOLOGA-ORTODONCISTA  
C.C. 24.335.660 DE MANIZALES

Calle 55 # 24-81 Segundo Piso  
Teléfono 8855061 PBX 8857058 ext 26  
sandravalenciabcerra@gmail.com

# ESTADOS DE PAISES ACTUALIZADOS POR EL SEÑOR LEONARDO TORRES OSORIO

 **Leonardo Torres** Agregar Mensaje ...

### Registros de visitas

Recientes

 <p><b>Brooklyn Bridge</b> Nueva York Visitado el 2 de enero de 2021</p>	 <p><b>Walt Disney World Animal Kingdom</b> Kissimmee Visitado el 26 de diciembre de 2020</p>
 <p><b>Ocean Drive, South Beach</b> Miami Beach Visitado el 24 de diciembre de 2020</p>	 <p><b>Ocean Drive, South Beach</b> Miami Beach Visitado el 24 de diciembre de 2020</p>
 <p><b>WeWork Reforma Latino</b> Colonia Juárez, México Visitado el 16 de octubre de 2019</p>	 <p><b>Barrio Chino CDMX</b> Ciudad de México Visitado el 15 de octubre de 2019</p>
 <p><b>Aeropuerto Internacional José María Córdova</b> Rionegro Visitado el 14 de octubre de 2019</p>	 <p><b>Sala Vip Latam Aeropuerto Internacional El Dorado De Bogotá D.C.</b> Bogotá Visitado el 13 de junio de 2019</p>

### Publicaciones

Filtros

 **Leonardo Torres**  
2 de enero · ...



26

Me gusta Comentar Compartir



Leonardo Torres se 🎉 siente festivo en Ocean Drive, South Beach.



24 de diciembre de 2020 · Miami Beach, Estados Unidos de América · 🌐

24



👍❤️ 20

1 comentario

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



HerNan SeRna  
Patron feliz navidad

Álbum Miami

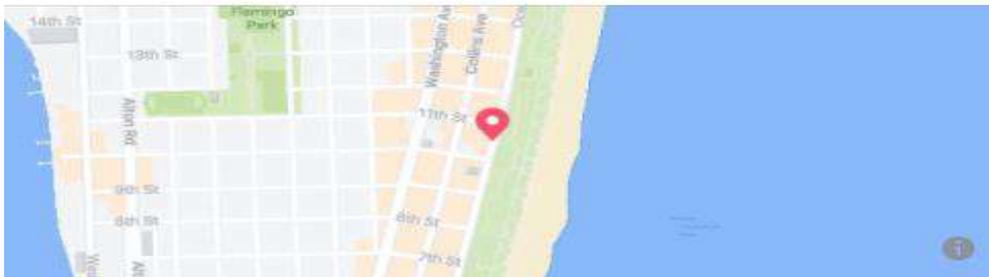


Leonardo Torres se 🎉 siente festivo en Ocean Drive, South Beach.



24 de diciembre de 2020 · Miami Beach, Estados Unidos de América · 🌐

Celebra Tus Momentos.



SITIO HISTÓRICO Y DE REFERENCIA

**Ocean Drive, South Beach**

Hugo y 3 amigos más estuvieron aquí

👍❤️ 13

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



Leonardo Torres está con Erika Ramirez y 2 personas más.

26 de diciembre de 2020 · 🌐



👍❤️ Alvarez Esteban y 15 personas más

👍 Me gusta

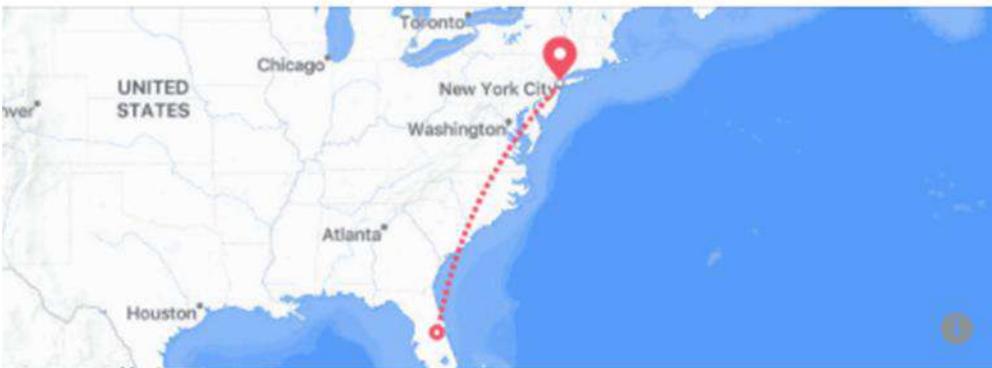
💬 Comentar

➦ Compartir



Erika Ramirez estuvo 🗺️ viajando a Nueva York con Alvarez Esteban y 2 personas más desde Orlando International Airport (MCO).

30 de diciembre de 2020 · Orlando, Estados Unidos de América · 👥



CIUDAD

Nueva York, Estados Unidos de América

Joanna y 39 amigos más estuvieron aquí

👍❤️👤 26

👍 Me gusta

💬 Comentar



Erika Ramirez está con Alvarez Esteban y 3 personas más ...

1 de enero · 🧑🏻‍🧑🏻‍🧑🏻



👍❤️ Alvarez Esteban y 63 personas más

2 comentarios

👍 Me gusta

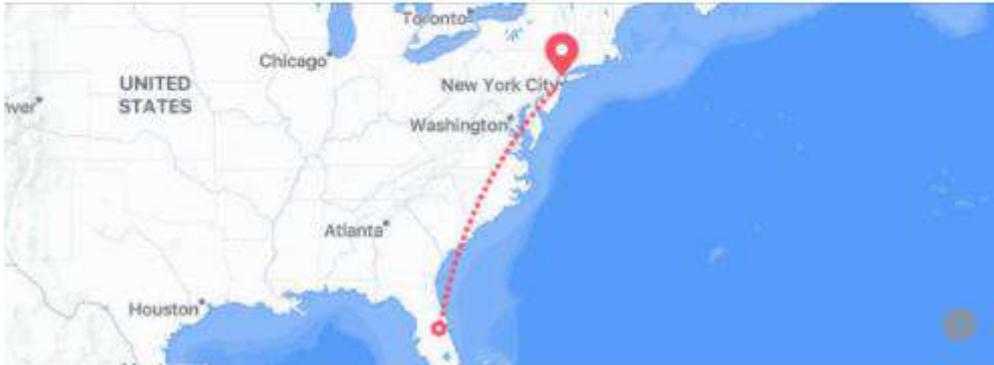
💬 Comentar



Erika Ramirez estuvo viajando a Nueva York con Alvarez Esteban y 2 personas más desde Orlando International Airport (MCO).



30 de diciembre de 2020 · Orlando, Estados Unidos de América ·



CIUDAD

Nueva York, Estados Unidos de América

Joanna y 39 amigos más estuvieron aquí

26

Me gusta

Comentar



Erika Ramirez está con Alvarez Esteban y 3 personas más



31 de diciembre de 2020 ·





Erika Ramirez está con Jacobo Torres y Leonardo Torres. ...

29 de diciembre de 2020 · 👤



👍❤️ 25

1 comentario

👍 Me gusta

💬 Comentar



Juan Bedoya



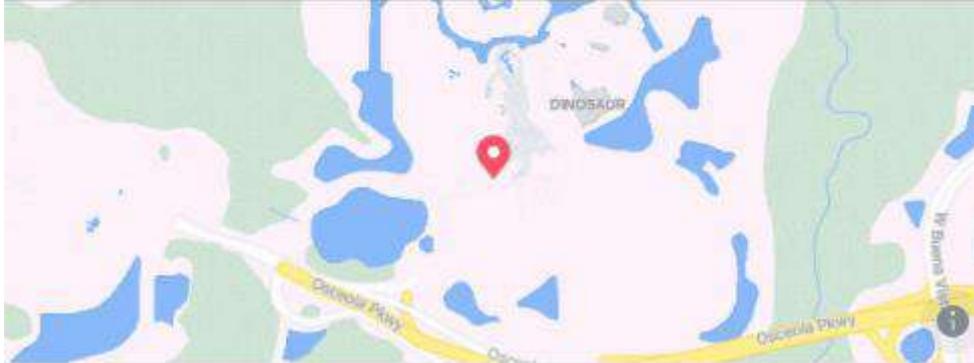
Me gusta · Responder · 17 sem



Erika Ramirez se 😊 siente feliz con Alvarez Esteban y 2 personas más en Disney's Animal Kingdom Theme Park (Bay Lake, Florida, Estados Unidos).



26 de diciembre de 2020 · Bay Lake, Estados Unidos de América ·



PARQUE DE DIVERSIONES Y TEMÁTICO

**Disney's Animal Kingdom Theme Park**

Lina y 5 amigos más estuvieron aquí



Erika Ramirez y 28 personas más

7 comentarios

Me gusta

Comentar

Ver 6 comentarios más



Alejandra Rodriguez

Hermanita!

FELIZ CUMPLEAÑOS A TI!

Que Dios te bendiga hoy y siempre! Que disfrutes mucho este día en familia, espero verlos pronto. ... Ver más

Me gusta · Responder · 17 sem





Erika Ramirez estuvo con Alvarez Esteban y 2 personas más en Orlando (Florida).

25 de diciembre de 2020 · 🧑🏻‍🧑🏻



CIUDAD

Orlando, Estados Unidos de América

Natalia y 27 amigos más estuvieron aquí



19

2 comentarios

👍 Me gusta

💬 Comentar



Luzma Rodas

Mi yojis bendiciones para ti y tu linda familia 🧑🏻‍🧑🏻 disfruten

Me gusta · Responder · 17 sem



Luzma Rodas

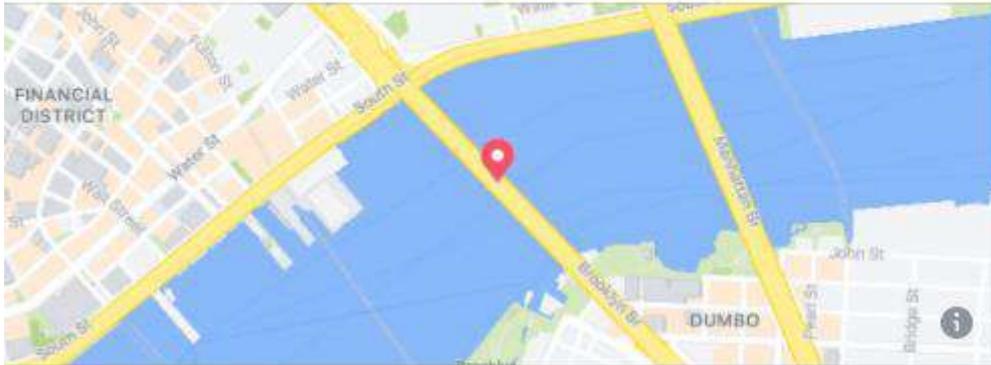


Me gusta · Responder · 17 sem



Leonardo Torres estuvo en **Brooklyn Bridge**.

2 de enero · Nueva York, Estados Unidos de América · 🌐



PUENTE

**Brooklyn Bridge**

Hugo y 3 amigos más estuvieron aquí



👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

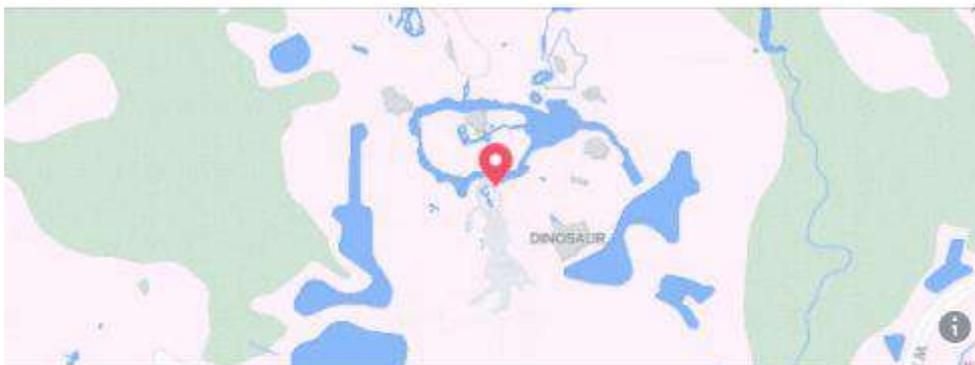


Leonardo Torres se 🤩 siente fabuloso en **Walt Disney World Animal Kingdom**.

26 de diciembre de 2020 · Kissimmee, Estados Unidos de América · 🌐



Avatar - Am - Pandora



PARQUE DE DIVERSIONES Y TEMÁTICO

**Walt Disney World Animal Kingdom**

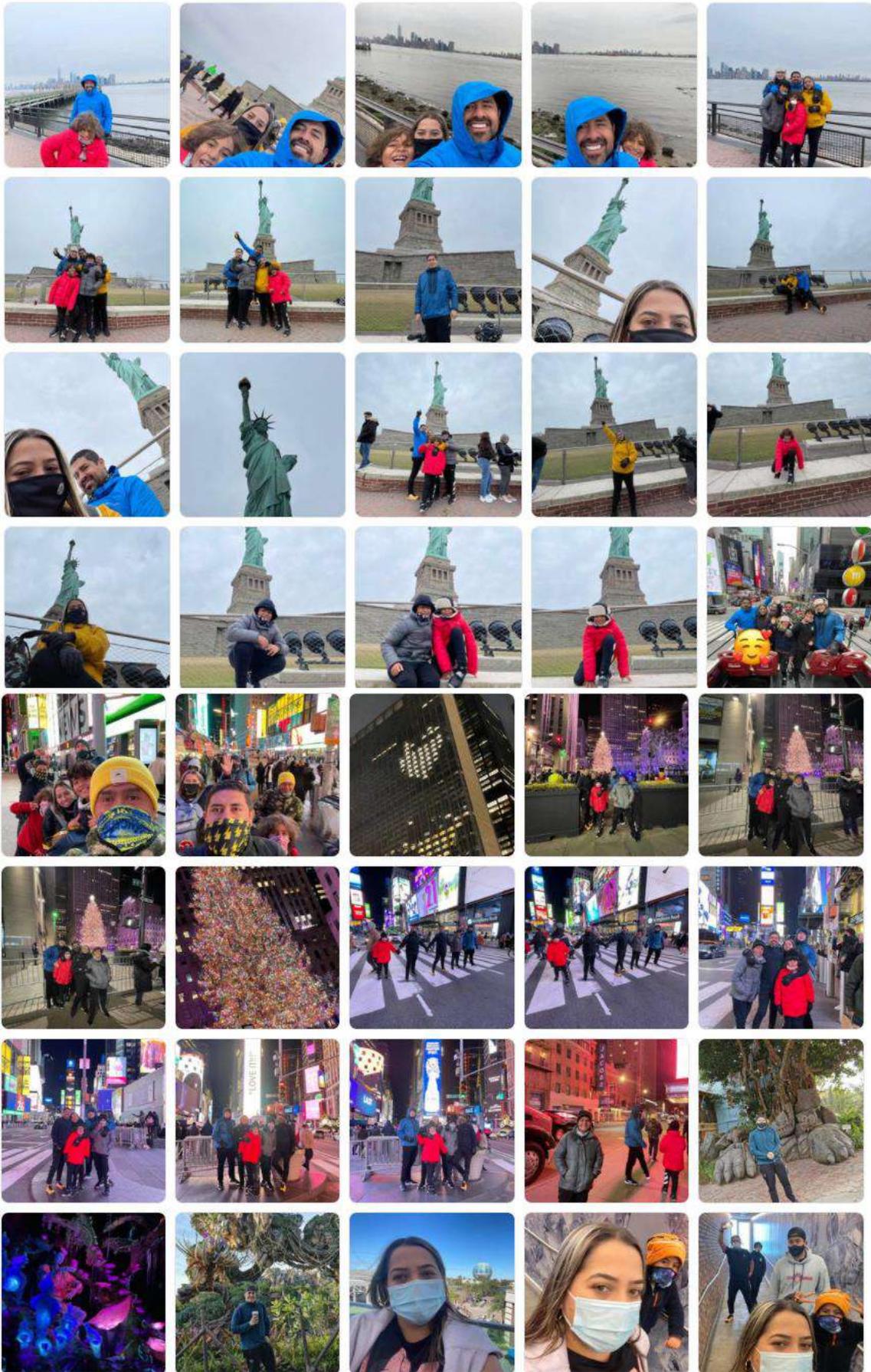


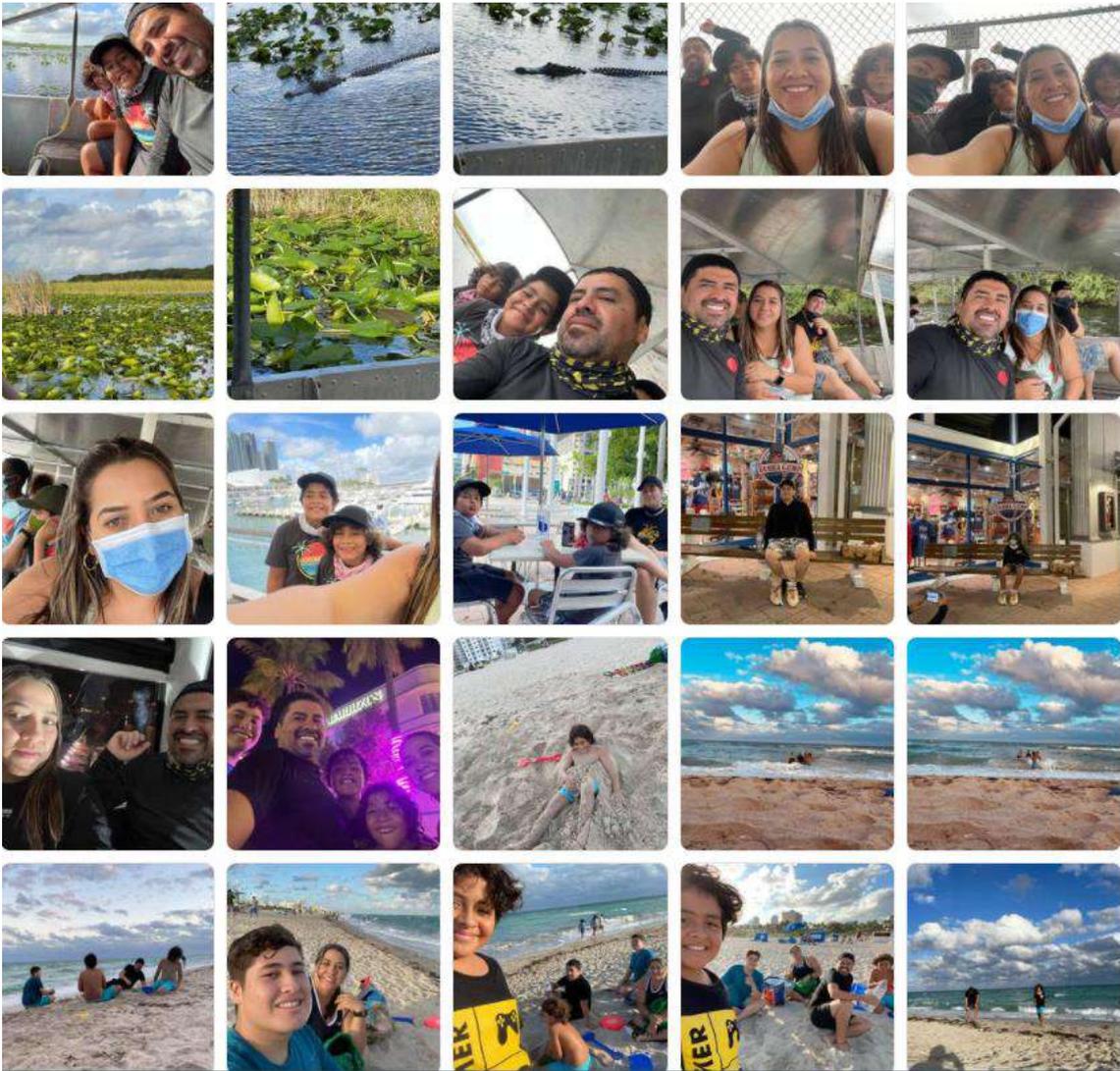
👍 Me gusta

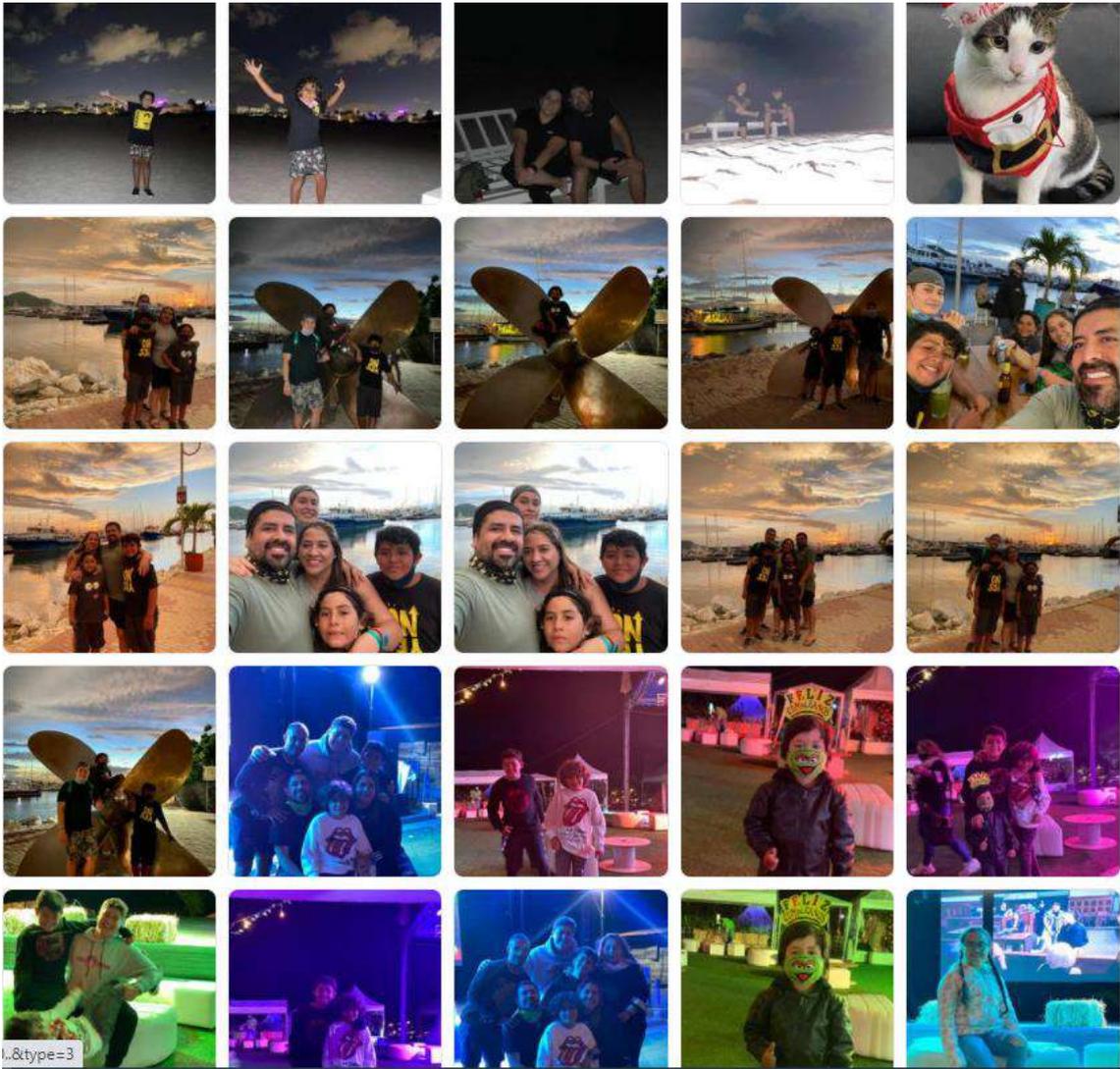
💬 Comentar

➦ Compartir











**Brooklyn Bridge**  
Nueva York  
Visitado el 2 de enero de 2021



**Orlando International Airport (MCO)**  
Orlando (Florida)  
Visitado el 30 de diciembre de 2020



**Medieval Times Dinner & Tournament - Orlando**  
Kissimmee  
Visitado el 28 de diciembre de 2020



**Disney's Animal Kingdom Theme Park**  
Bay Lake  
Visitado el 26 de diciembre de 2020



**Orlando (Florida)**  
Florida  
Visitado el 25 de diciembre de 2020



**Bayside Downtown Miami**  
Hialeah  
Visitado el 24 de diciembre de 2020



**Medellín**  
Antioquia, Colombia  
Visitado el 24 de febrero de 2020



**La Regatta**  
San Andrés (San Andrés y Providencia)  
Visitado el 10 de mayo de 2019



**San Andrés Island**  
San Andrés (San Andrés y Providencia)  
Visitado el 10 de mayo de 2019



**Sabaneta**  
Sabaneta (Colombia)  
Visitado el 22 de febrero de 2019



**Ciudad Del Rio**  
Medellín  
Visitado el 9 de febrero de 2019



**Downtown Miami**  
Estados Unidos de América  
Visitado el 3 de febrero de 2019



**Ciudad Del Rio**  
Medellín  
Visitado el 9 de febrero de 2019



**Downtown Miami**  
Estados Unidos de América  
Visitado el 3 de febrero de 2019



**American Airlines Arena**  
Miami  
Visitado el 1 de febrero de 2019



**La Loggia Ristorante & Lounge**  
Miami  
Visitado el 31 de enero de 2019



**Miami Beach**  
Florida  
Visitado el 30 de enero de 2019



**Estelar Grand Playa Manzanillo Occidental Cartagena**  
Cartagena de Indias  
Visitado el 30 de abril de 2018



**Filandia, Quindío, Colombia.**  
Filandia  
Visitado el 30 de marzo de 2018



**Parque Panaca**  
Quimbaya (Quindío)  
Visitado el 29 de marzo de 2018



**Chipre**  
Manizales  
Visitado el 2 de enero de 2018



**Santa Fe de Antioquia**  
Antioquia, Colombia  
Visitado el 27 de noviembre de 2017



Erika Ramirez está con Alvarez Esteban y 2 personas más ...

11 de octubre de 2020 · 🧑🏻





Erika Ramirez está con Alvarez Esteban y 2 personas más ...

10 de septiembre de 2020 · 🧑🏻‍🧑🏻‍🧑🏻

